



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SAD-ASG/19/2026

SERVICIO DE HIDROLAVADO, LIMPIEZA Y DESENGRASADO DE BANQUETAS Y CORREDOR
PEATONAL MORELOS; Y SERVICIO DE LIMPIEZA, BARRIDO, PEPENA DE ZONA BARRIO
ANTIGUO Y BARRIO SANTA LUCÍA

FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciséis horas del día 02-dos de junio de 2026-dos mil veintiséis, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción XIII, 151 y 155 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17, 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Representante de la Convocante; Mtro. Armando Navarro Pérez, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Guillermo Fernán Lacavex Barragán, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos; así como la persona física C. REMIGIO ALEJANDRO GARZA CANTÚ; y la persona moral GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Raúl Ernesto Campos Machado.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.

II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a las propuestas económicas, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas económicas aceptadas y elaborado por el Lic. Guillermo Fernán Lacavex Barragán, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente), y el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración (Unidad Convocante), se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resultan **solventes** las propuestas económicas presentadas por las participantes **C. REMIGIO ALEJANDRO GARZA CRUZ; y GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos.



Gobierno
de
—
Monterrey

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las propuestas económicas no desechadas se agregan a la presente acta como parte integrante de la misma, las cuales son del tenor siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
C. REMIGIO ALEJANDRO GARZA CRUZ	1	SERVICIO DE HIDROLAVADO, LIMPIEZA Y DESENGRASADO DE BANQUETAS Y CORREDOR PEATONAL MORELOS	SERVICIO MENSUAL	7 MESES	\$915,000.00	\$6,405,000.00	\$1,024,800.00	\$7,429,800.00
GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.	2	SERVICIO DE LIMPIEZA, BARRIDO, PEPENA DE ZONA BARRIO ANTIGUO Y BARRIO SANTA LUCÍA	SERVICIO MENSUAL	7 MESES	\$2,750,000.00	\$19,250,000.00	\$3,080,000.00	\$22,330,000.00

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/19/2026, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/19/2026 conforme a lo siguiente:

SE ADJUDICA:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
C. REMIGIO ALEJANDRO GARZA CRUZ	1	SERVICIO DE HIDROLAVADO, LIMPIEZA Y DESENGRASADO DE BANQUETAS Y CORREDOR PEATONAL MORELOS	SERVICIO MENSUAL	7 MESES	\$915,000.00	\$6,405,000.00	\$1,024,800.00	\$7,429,800.00
GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.	2	SERVICIO DE LIMPIEZA, BARRIDO, PEPENA DE ZONA BARRIO ANTIGUO Y BARRIO SANTA LUCÍA	SERVICIO MENSUAL	7 MESES	\$2,750,000.00	\$19,250,000.00	\$3,080,000.00	\$22,330,000.00

Lo anterior, en virtud de que dichas proposiciones resultaron ser solventes, toda vez que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan



satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para el Servicio de hidrolavado, limpieza y desengrasado de banquetas y corredor peatonal Morelos; y Servicio de limpieza, barrido, pepena de zona Barrio Antiguo y Barrio Santa Lucía, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, sus propuestas económicas y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en los puntos 13 y 13.1 de las bases de la licitación (contrato y formalización del contrato), se notifica a los licitantes adjudicados que deberán presentarse el día 03-tres de junio de 2026-dos mil veintiséis, a las 16:00-dieciseis horas a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 106 de su Reglamento; y a lo descrito en el punto 13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica a los licitantes adjudicados que deberán entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 16:15-dieciséis horas con quince minutos del día 02-dos de junio de 2026-dos mil veintiséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

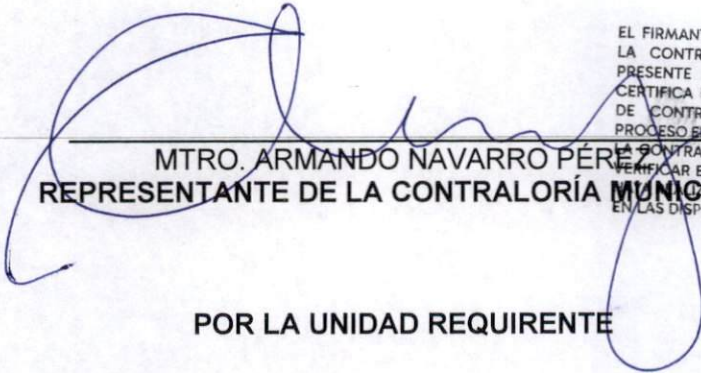
POR LA CONVOCANTE



LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


MTRO. ARMANDO NAVARRO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE POR LO QUE LA CONTRALORÍA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE REALICE DE ACORDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

POR LA UNIDAD REQUIRENTE


LIC. GUILLERMO FERNÁN LACAVEX BARRAGÁN
DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
C. REMIGIO ALEJANDRO GARZA CRUZ	C. REMIGIO ALEJANDRO GARZA CRUZ	
GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.	C. RAÚL ERNESTO CAMPOS MACHADO	